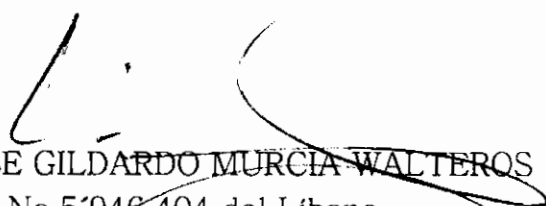


Señor
JUEZ SEXTO CIVIL EL CIRCUITO
Ibagué

REF.: Proceso Verbal "REIVINDICATORIO"
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL TOLIMA "I.C.B.F."
DEMANDADO: ALVARO PINILLA ROJAS
RADICACION: 2018-232

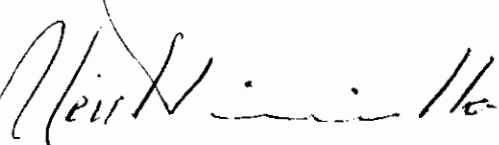
En mi calidad de apoderado del demandado, y una vez presentada la propuesta de oferta de compra de derechos del I.C.B.F. el día 10 de marzo de 2021, y que a la fecha no se ha cumplido con el trámite de la misma ante el Comité del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, respetuosamente solicito se amplíe el término de suspensión de la audiencia señalada para el día 6 de abril de 2021 por cuarenta (40) días hábiles más, lo anterior, teniendo en cuenta la conversación personal sostenida por el Representante del demandado, ante el Departamento Legal del I.C.B.F.

Del señor Juez, Cordialmente,



JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS
C.C.No.5'946.404 del Líbano
T.P.No.176.554 del C.S. de la Judicatura

Coadyuvo,



URIEL PINILLA ROJAS
C.C.No.14'219 070 de Ibagué
T.P.No.47.302 del C.S. de la J.

SOLICITUD PROCESO RADICACION 2018-232

jose gildardo murcia walteros <giljose1954-@hotmail.com>

Lun 5/04/2021 12:12 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; titoluisviana@hotmail.es <titoluisviana@hotmail.es>

 1 archivos adjuntos (33 KB)
Untitled.pdf;

Buenas Tardes:

Me permito adjuntar solicitud para su conocimiento y trámite, dentro del proceso del asunto.

Cordialmente,

JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS
C.C. 5´946.404 de Líbano
T.P.No.176.554 del C.S. de la Judicatura